



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)

BANDO

El Ayuntamiento de Olite-Erriberri decreta el cierre de los establecimientos, espectáculos públicos, actividades recreativas, sociedades gastronómicas y locales de ocio (garitos) a partir de las 00 horas del día 15 de marzo.

Con efectos de las 00 horas del día 15 de marzo se suspende la apertura al público de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas contempladas en el Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales, así como las sociedades gastronómicas y locales de ocio de jóvenes (garitos) y similares.

Las **cafeterías y restaurantes** permanecerán cerrados al público, pudiendo prestar exclusivamente servicios de entrega a domicilio.

En el caso de **panaderías y/o pastelerías** con degustación de café su actividad se limitará a la venta de sus productos de alimentación, permaneciendo cerrado el servicio de cafetería.

La permanencia en los **establecimientos comerciales** cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando suspendida la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se evitarán aglomeraciones y se controlará que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios.

Dar orden a la Policía Municipal para practique las comprobaciones correspondientes en las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos que sean necesarios para comprobar y, en su caso, impedir que se lleven a cabo los servicios y actividades suspendidos en la presente Resolución. Para ello, podrán dictar las órdenes y prohibiciones necesarias y suspender las actividades o servicios que se estén llevando a cabo.

La presente Resolución surtirá efectos desde las **00:00 horas del 15 de marzo** de 2020. La **vigencia** de estas medidas será de **quince días naturales** y sin perjuicio de posibles prórrogas que se acuerden de forma sucesiva o de otras medidas.

La Alcaldesa, Maite Garbayo Valencia